



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**  
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



468

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093 -2011-A/MDP.**

Pangoa, 01 de Febrero del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que estando programada reunión en el Ministerio del Interior en la ciudad de Lima y otras gestiones ante las instancias del Estado, los días 02, 03 y 04 de febrero del pte; es necesario la encargatura del despacho de Alcaldía para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha.

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar el Despacho de Alcaldía y delegar las atribuciones políticas de Alcalde, al Sr. **MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, los días 02, 03 y 04 de febrero del 2011.

**Artículo Segundo.-** Invocar al Regidor, el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

